

DECRETO ALCALDICIO Nº 19881

Quillón, 20 ABR 2015

VISTOS:

- ✓ La Renuncia de fecha 27 de Marzo del presente, emitida por el Sr. Sebastián Veyl Quinteros
- ✓ El Decreto Alcaldicio Nº 4120/2015, que aprueba Contrato a Honorarios, para realizar horas de Extensión horaria.
- ✓ El Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- ✓ La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- ✓ La Ley Nº 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- ✓ El Decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- ✓ La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- ✓ La Ley Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

 PONGASE TÉRMINO, por Renuncia Voluntaria, a contar del Abril del presente, al CONTRATO A HONORARIOS suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón Depto. de Salud v el SR. SEBASTIAN VEYL QUINTEROS, Cédula de Identidad Nº de Profesión Médico, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 4120/2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

VPM/Y/LP/jsb

JICIPA

SECRETARIO

Carpeta Personal Sr. Sebastian Veyl Q. (2)

Archivo Departamento Salud de Quillón.

Archivo Ppto. y Finanzas del DESAMU.

Archivo Secretaría Municipal de Quillón.

Archivo Control Municipal de Quillón.

ALBERTO GYHRA SOTO

ALCALDE

CARTA RENUNCIA

SR.

ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
PRESENTE.-

SEBASTIAN VEYL QUINTEROS, de Profesión Médico, viene a presentar su renuncia voluntaria como médico de este Centro de Salud a partir del 31 de marzo del presente año.

Las razones que me llevan a tomar esta determinación son netamente profesionales ya que obtuve un cargo como médico EDF en el Hospital de Bulnes.-

VEYL QUINTEROS, agradece a Ud., la confianza depositada en mi persona para ejercer profesionalmente en este Centro de Salud, del cual me llevo un grato recuerdo tanto de los funcionarios como de la comunidad entera.

Eternamente agradecido de la confianza depositada

en mi persona, se despide atte.

DR. SEBASTIAN VEYLIQUINTEROS

MEDIC

CENTRO DE SALUD DE QUILLON

Quillón, Marzo 27 del año 2015 .-

c.c. Sr. Alcalde.-Desamu.-Centro de Salud.-Interesado.-



DECRETO ALCALDICIO Nº 4/201

ALBERTO GYHRA SOTO

ALCALDE

Quillón, 17 DIC 2014

VISTOS

- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y al Sr. Sebastián Veyl Quinteros, de fecha 15 de Diciembre de 2014.
- El Decreto Alcaldicio N° 3.966 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2015 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley Nº 18.883/89. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se Nombre como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley Nº 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio

DECRETO:

- APRUEBESE CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD Y EL SR. SEBASTIAN VEYL QUINTEROS, para realizar Horas de Extensión Horaria en el Centro de Salud Familiar de Quillón.
- El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 15.000.- (Quince mil pesos) mensuales. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.03 del Presupuesto del año 2015 del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

VPM/YLF/jsb.

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Sr. Sebastián Veyl Q. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- · Archivo Ppto. y Finanzas del Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Control Municipal de Quillón.
- Archivo Encargado Convenios.

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 15 de Diciembre de 2014, entre la llustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. Nº 61.972,800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Alberto Gyhra Soto. Cédula de Identidad Nº
ambos con Domicilio en 18 de Septiembre Nº 250 de la comuna de Quillón y por otro lado el Sr. Sebastián Veyl Quinteros , R.U.T. Nº de profesión Médico Cirujano, con domicilio en de la comuna de convienen el siguiente contrato:
DDIMEDO EL D

PRIMERO: El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios al **SR. SEBASTIAN VEYL QUINTEROS**, para la realización de Horas de Extensión Horaria en el Centro de Salud Familiar de Quillón.

SEGUNDO: El presente contrato se inicia a contar del 01 de Enero de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato será de acuerdo a la necesidad de horas Médicas, según calendario confeccionado por la Dirección del Centro de Salud Familiar Quillón.

<u>CUARTO</u>: La vigencia del presente Contrato estará sujeta a las necesidades del servicio. No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El Departamento de Salud pagará por Extensión Horaria la cantidad de \$15.000.- (Quince mil pesos) la Hora de Extensión Horaria, pactado según los turnos establecidos, previa presentación del certificado e informe de actividades del funcionario debidamente firmado conforme por la Directora del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM) o quien la Subrogue y de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEXTO : El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.

SEBASTIAN VEYL QUINTEROS MEDICO CIRUJANO ALBERTO GYHRA SOTO ALCALDE

VILÓA LETELIER FIERRO DIRECTORA DESAMU QUILLÓN